

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GEJU-F-012
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN COMITÉ CONCILIACIÓN	Fecha: 21/03/2014

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

CERTIFICA QUE

El Comité de Conciliación en Sesión, finalizada el veintiocho (28) de diciembre de 2023, procedió a estudiar la viabilidad de aceptar o presentar fórmula de acuerdo conciliatorio, con ocasión a la Audiencia Inicial programada por el **JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ**, en el marco del trámite del proceso de **REPARACIÓN DIRECTA**, con radicado **No. 11001334306520160009500**, interpuesto por **MANUEL DEL CRISTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ en su nombre y en representación de sus menores hijos David Santiago y Dayhana Sánchez Ortiz Y OTROS**, por medio de la cual la parte demandante, en síntesis, pretende que las entidades demandadas son administrativa y patrimonialmente responsables por los perjuicios causados a los demandantes como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 25 de agosto de 2013, en el que falleció la menor Erika Yohana Sánchez Montero por la falta de señalización de las obras adelantadas en la vía Cajicá - Zipaquirá. Por concepto de perjuicios morales, solicitaron 100 SMLMV para cada padre y abuela y 50 SMLMV para cada hermano. Finalmente, por perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante solicitaron la suma de \$144.027.688.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación de la apoderada de la Entidad y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, el Comité de Conciliación de manera unánime ha encontrado ajustada la posición de **NO PRESENTAR NI ACEPTAR FÓRMULA DE ACUERDO CONCILIATORIO** en el presente asunto, de conformidad con los argumentos expuestos por la apoderada de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en su escrito de contestación de la demanda.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO
Secretario Técnico del Comité de Conciliación AD HOC

Revisó: Johana Vega - Abogado del GIT Defensa Judicial